

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313336
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación Digital
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El plan de estudios y la organización del programa responden, en líneas generales, a las competencias y objetivos verificados. Tanto de las guías docentes como de los resultados del título se puede afirmar que las actividades formativas empleadas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, no obstante, las guías docentes no reflejan debidamente las competencias previstas en la memoria.

Los mecanismos de coordinación docente son correctos y aunque en general permiten una adecuada carga de trabajo y planificación temporal, se han observado algunos desequilibrios puntuales en la carga docente entre las distintas asignaturas. Los criterios de admisión permiten el acceso a estudiantes con formación suficiente para cursar los estudios. El perfil de ingreso de los estudiantes nacionales es suficiente y adecuado, sin embargo en el caso de los extranjeros no se tiene constancia de que los títulos de los que proceden sean equiparables a un Grado o Licenciatura.

El título se ha impartido en las modalidades previstas y se respeta el número de plazas verificadas.

Se aplica correctamente la normativa sobre reconocimiento de créditos y permanencia. Si bien, y aunque no existen alumnos en los años de impartición que hayan solicitado reconocimiento de créditos salvo en la asignatura de prácticas externas, en este caso se llega a más del 50% y no se evidencia con claridad el procedimiento y la documentación requerida a la empresa para verificar la adecuación de la experiencia profesional a las competencias previstas en las prácticas externas.

A pesar de que en la memoria de verificación se indican un amplio listado de convenios con empresas para realizar las prácticas de los títulos de la UDIMA, en la práctica son los alumnos los que buscan las empresas o instituciones en donde realizarlas.

En la memoria de verificación no se contemplan complementos formativos y en la práctica no se han llevado a cabo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Existe información suficiente en la página web sobre las vías de acceso y del perfil de ingreso de los estudiantes. Hay información suficiente sobre la estructura del plan de estudios, tanto el tipo de asignaturas, así como los créditos. Se especifican diferentes salidas profesionales así como la normativa universitaria.

La información sobre los sistemas de evaluación así como la estructuración de las actividades formativas es completa en las guías docentes, aunque se han detectado deficiencias en la redacción de las competencias en las asignaturas. Además se ha detectado que falta información sobre el profesorado de algunas asignaturas y, en algunos casos, existen discrepancias entre los profesores indicados en las guías docentes de asignaturas con lo publicado en la web sobre el Máster.

La información sobre las prácticas externas no está actualizada.

En la página web se informa sobre el SGIC del título, así como el Informe favorable de Verificación, la inscripción en el RUCT y un enlace al buzón de quejas y sugerencias, pero no se especifica el procedimiento de atención de éste último.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados y garantizan un análisis de los resultados además de su utilidad para la toma de decisiones, pero se echa en falta una mayor trazabilidad de la toma de decisiones, por lo que se recomienda un repositorio común donde puedan consultarse, códigos de proceso, firma de documentos, etc. para su correcta adecuación.

El SGIC dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes y toma decisiones de mejora del título. Se constata además que sí se han implementado mejoras procedentes del SGIC.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores y PAS.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

En general, el profesorado posee la cualificación y la experiencia docente adecuada a la naturaleza, nivel y competencia del título.

Si bien, del currículo de algunos profesores se comprueba que su experiencia y formación no se adecuan al perfil de las asignaturas que imparten o a la modalidad a distancia.

Existe una ratio estudiante / profesor adecuada y acorde con la memoria de verificación.

Existen 8 doctores en el Máster de 18, lo que no llega al 50%. Debe tenerse en cuenta la normativa que para 2019 exige el 70% de doctores (RD 420/2015 de 29 de mayo).

De la relación de asignaturas y el profesorado se encargan de ellas, se deduce que de los 8 doctores, solamente 4 imparten docencia realmente en este Máster, lo que no cumple con lo especificado en la memoria.

En las guías de aprendizaje se observa que existen dos docentes por asignatura, pero en la práctica la impartición de la asignatura corre a cargo de uno solo. Por último, se aprecia que el profesorado que imparte la docencia está implicado y comprometido con el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La titulación debido a su carácter telemático requiere de infraestructuras digitales para acompañar adecuadamente la adquisición de las competencias del título y por lo tanto se basa en la plataforma de aprendizaje o moodle cuyo funcionamiento es correcto y no se observan incidencias elevadas.

El personal de apoyo al que se ha entrevistado está muy cualificado y comprometido con el título, contando con una visión general de la universidad. Además están predispuestos a la mejora continua, en el apoyo al profesorado y a los estudiantes. No se observan falta de personal de apoyo a la titulación. Los recursos materiales y telemáticos se consideran adecuados a las exigencias del título sin que se observen carencias.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación son adecuadas al nivel 3 del MECES y se corresponden con los objetivos y actividades formativas y de evaluación previstas en las guías docentes.

Con relación al TFM, la guía docente pone de manifiesto su adecuación a las características del título y al nivel MECES. Los sistemas de evaluación utilizados son los adecuados y coinciden con los previstos en la memoria. El cambio en el formato de presentación del TFM, de diferido (vídeo) a directo (sesión virtual simultánea) ante un tribunal, se considera una acción positiva que la UDIMA ya ha implementado en este curso. Se debería ofrecer a todos los alumnos la posibilidad de defender su TFM físicamente en la sede principal de la universidad.

No consta un análisis de la opinión de los estudiantes sobre las actividades formativas, la adecuación de las metodologías docentes o la adecuación de los sistemas de evaluación. En el caso de prácticas externas se detecta que un importante número de alumnos se les han reconocido los créditos de las mismas por experiencia profesional mediante un procedimiento que requiere una revisión.

Con relación al resto de alumnos que han realizado prácticas externas su desarrollo, evaluación y adquisición de competencias previstas se corresponde con lo previsto en la memoria.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito es adecuado, observándose como punto positivo tasas de graduación muy altas.

Las encuestas de los alumnos no son representativas. El PAS sin embargo es receptivo a las encuestas y señala, entre otras cuestiones, como susceptible de mejora los aspectos relacionados con la coordinación dentro de la universidad. No obstante no se observan grandes deficiencias en este aspecto durante el curso de las audiencias o a través del análisis de las evidencias.

El número de encuestas que responde el profesorado es muy bajo.

A tenor de los resultados de las encuestas y su baja respuesta en la mayoría de los casos, deberían diseñarse acciones de mejora que den respuesta a la falta de interés por la mejora continua del título por parte de los diferentes agentes: estudiantes, profesores, egresados y empleadores.

No existen evidencias formales sobre la empleabilidad de los egresados, debido al perfil del Máster la mayoría de los alumnos a los que se ha entrevistado tenían empleo antes de cursar el máster y continúan en ellos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda mejorar los procesos de admisión para estudiantes extranjeros.
- 2.- Se recomienda detallar el procedimiento de reconocimiento de créditos por prácticas externas.
- 3.- Se debe facilitar a los estudiantes las empresas con las que deben realizar las prácticas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda ofrecer información completa, actualizada y detallada sobre las asignaturas y las prácticas externas del Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda incluir a empleadores en la recogida de la información sobre la satisfacción.
- 2.- Se recomienda especificar el procedimiento de atención del buzón de quejas y sugerencias.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda adoptar medidas para incrementar el número de doctores / acreditados a fin de cumplir los compromisos verificados y con lo previsto en el RD 420/2015.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda implantar acciones de mejora que incrementen la participación en las encuestas de los diferentes grupos de interés: estudiantes, profesores, egresados y empleadores.
 - 2.- Se recomienda poner en marcha mecanismos formales de acciones de mejora basados en el análisis de los indicadores de resultados y en las encuestas de satisfacción.
-

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
